



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 218 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 21 ABR 2026

VISTO:

El Informe N° 230-2026-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe de Cierre Técnico Financiero del Sector El Molino y Trigal, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

Que, por Resolución Directoral N° 215-2025-GORE-ICA-DRA, de fecha 14 de Febrero de 2025, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al Estado de emergencia declarado en la Región Ica, entre ellas la Ficha Técnica de Intervención del Sector El Molino y Trigal, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, en el marco del D.S N° 050-2025-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
05	Ficha Técnica de Intervención en el Sector El Molino y Trigal, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.	NASCA	1'250,501.01

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 192-2025-GORE-ICA-DRA se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 006-2025-GORE-ICA-DRA "Contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en los Distritos de las Provincias de Nasca y Palpa, Departamento de Ica - D.S. N° 050-2025-PCM"; dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida;

Que, por Resolución Directoral N° 194-2025-GORE-ICA-DRA se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 006-2025 por relación de ítems:** "Contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en los Distritos de las Provincias de Nasca y Palpa, Departamento de Ica - D.S. N° 050-2025-PCM", dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del El Sector Molino y Trigal, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

Que, con fecha 09 de Junio de 2025, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 006-2025-GORE-ICA-DRA – **ÍTEM 09** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Aja – Sector El Molino y Trigal, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, a la Empresa **CONSORCIO LUZ**, suscribiéndose el Contrato N° 038-2025-GORE-ICA-DRA por el monto de S/ 1'188,471.17, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por Resolución Directoral N° 283-2025-GORE-ICA-DRA, se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector El Molino y Trigal, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO LUZ**. en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 218 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 21 ABR 2026

1'188,471.17 (Un millón ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno con 17/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 003-2026/CL, la Empresa **CONSORCIO LUZ**, presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector El Molino y Trigal, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, suscrita por Delia Moreyra Leandro Representante común de la empresa, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Carta N° 002-2026/ING.C.E.O.E, el Supervisor de Servicio – Ing. Civil. Carlos Eduardo Ormeño Espinoza, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero y conformidad del Servicio, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, los trabajos ejecutados por el contratista programados al 100 % concluyéndose así el servicio, el 10 de Julio de 2025 se redactó el acta de culminación del Servicio conjuntamente con el Contratista e Ingeniero Residente del Servicio, dándose así la conformidad del Servicio;

Que, por Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia **INFORME N° 230-2026-GORE-ICA/DRA-EIA**, El Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, remite para su aprobación y asimismo da la Conformidad al Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia **ÍTEM 09** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Aja – Sector El Molino y Trigal, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, Ejecutadas por la Empresa **CONSORCIO LUZ**, recomendando asimismo la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original, la cual asciende a **S/ 118,847.12 Soles** a la empresa Contratista;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobada por D.S N° 009-2025-EF, establece en su numeral 149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;

Que, estando a que de los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, y con la Conformidad del Residente, Supervisor y así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria,





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 218 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **21 ABR 2026**

resulta pertinente la aprobación del Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector El Molino y Trigal, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa **CONSORCIO LUZ**, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector El Molino y Trigal, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO LUZ**, mediante Contrato N° 038-2025-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 006-2025-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 038-2025-GORE-ICA-DRA – **ÍTEM 09** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Aja – Sector El Molino y Trigal, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica”, formulada por la Empresa **CONSORCIO LUZ**, cuyo monto es la suma de S/ 118,847.12 Soles, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 006-2025-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 038-2025-GORE-ICA-DRA, a favor de la Empresa **CONSORCIO LUZ**, en mérito de las consideraciones expuestas.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

